

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diciembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

El Despacho aclara el auto anterior de fecha 23 de noviembre de 2021 en el que por un lapsus se indicó que se relevaba en vez de designar al abogado(a) **DIEGO FERNANDO ALDANA SICHACA**, por lo que se aclara que:

Se releva a la abogada **ANDREA CAROLINA BETANCOURT QUIROGA** como defensor de oficio en representación de la integrada litisconsorte necesario menor **NINA MARCELA RÍOS** dado que presenta justificación obrante en documento 11 del expediente digital, que es válida para este Despacho, se **DESIGNA** al abogado(a) **DIEGO FERNANDO ALDANA SICHACA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.607.259 **y se dispone por Secretaría** enviar comunicación al correo electrónico ABOGDIALSI.92@GMAIL.COM informando sobre la presente designación, de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Concédase el término de tres (3) días a los precitados auxiliares, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, para que solicite por medio de correo electrónico a este despacho judicial, a fin de adelantar las gestiones pertinentes de notificación y traslado de la demanda y sus anexos para el ejercicio de su cargo, so pena de ser relevado del mismo, con las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

En lo demás el auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef4127a9413d7363d72b53eee111baec5a4890a996be93cb5311bc83eb4d1e30**

Documento generado en 03/12/2021 06:04:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>